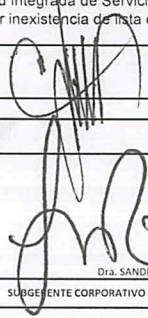
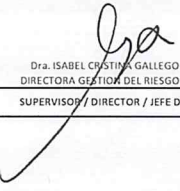
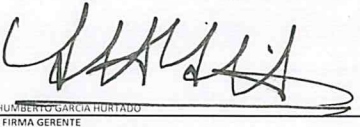


 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO NUEVO CONTRATO ASISTENCIAL		CÓDIGO: AP-TH-F-41-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 27/12/2019
FECHA DE SOLICITUD:	01/06/2020	DIRECCIÓN:	DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD
SERVICIO:	Vigilancia Sanitaria y Salud Ambiental	UNIDADES DE TRABAJO:	SALUD PUBLICA - RIONEGRO
CENTROS DE TRABAJO:	SALUD PUBLICA - RIONEGRO	CONVENIO:	
PERFIL REQUERIDO			
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Químico Farmaceutico dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución		
VALOR HORA:	\$19.194	NUMERO DE HORAS:	186
VALOR TOTAL:	\$3.570.150	EVENTO:	
ESTUDIOS:	Químico Farmaceutico		
EXPERIENCIA:	Un año de experiencia en salud publica		
JUSTIFICACIÓN			
Se requiere contar con Profesional Químico Farmaceutico, para realizar las actividades propias en salud publica - Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la Sub Red Norte ESE. Esto para cumplir con el contrato PIC vigente con la SDS			
ACTIVIDADES A DESARROLLAR			
I. ACTIVIDADES GENERALES 1. Realizar acciones de inspección, vigilancia y control en establecimientos en los que expendan medicamentos, IVC a establecimientos vigilados y controlados, verificando condiciones higiénico-sanitarias. todo lo anterior teniendo en cuenta la normatividad sanitaria vigente, lineamientos de sds y dando cumplimiento al portafolio de actividades, según puntos críticos de intervención. 2. desarrollo de capacitaciones específicas de la línea. 3. participar activamente con aportes relacionados con la actualización del dx local ambiental, según las necesidades. 4. planeación y cumplimiento mensual de las actividades, según las metas asignadas y compromisos adquiridos con la coordinación. 5. soportar el trabajo realizado frente a las auditorías internas o externas, en caso necesario. 6. mantener actualizado el archivo según puntos críticos de intervención. 7. apropiación conceptual de los referentes teóricos necesarios para asegurar la pertinencia y el enfoque de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario de la ese 8. planeación y cumplimiento mensual de actividades según los compromisos adquiridos con la ese 9. garantizar el diligenciamiento de registros e instrumentos definidos por la institución, siguiendo los procesos, procedimientos y uso de tecnología para asegurar la información en cantidad y con la calidad requerida. 10. entrega oportuna, con la calidad requerida, de: actas de visita, informes, soportes, cronogramas, planes de acción, planes de mejoramientos e información que se requiera según el objeto del contrato. 11. participar activamente en los espacios de reunión y comités internos, a los que sea convocado y/o delegado de igual forma en los espacios, comités, reuniones en el marco del trabajo contratado. 12. responder a las quejas y solicitudes realizadas por la comunidad o instituciones, de manera oportuna, clara y de acuerdo a los estándares de calidad exigidos por la ese. 13. informar oportunamente de las dificultades y deficiencias que se presenten en el despliegue de sus actividades, a la coordinación del componente en primer lugar, para que se puedan tomar las medidas pertinentes frente a estas, así como los insumos que se requieren para el desarrollo de las actividades contratadas, con el fin de lograr su gestión oportuna. 14. presentar al área de financiera, cuentas por pagar y al supervisor de la orden, informe mensual de actividades, copia del recibo del pago mensual de los aportes al sus (salud, pensión y arl), en los porcentajes que indique la ley para tal fin. 15. las demás obligaciones que el hospital considere, para este tipo de contratación.			
II. ACTIVIDADES ESPECIFICAS 1. Realizar acciones de inspección, vigilancia, control y vigilancia epidemiológica cuando se requiera, verificando condiciones higiénico-sanitarias. Todo lo anterior teniendo en cuenta la normatividad sanitaria vigente, lineamientos de SDS y dando cumplimiento al portafolio de actividades, según puntos críticos de intervención. 2. desarrollo de capacitaciones específicas de la línea asignada. 3. Realizar visitas de asistencia técnica a IPS. 4. Cubrimiento de brotes y acompañamiento IAAS. 5. Realizar farmacovigilancia activa. 6. Priorizar reportes de eventos adversos a medicamentos. 7. Realizar informes de calidad de los reportes. 8. Capacitaciones a IPS y comunidad. 9. Presentaciones en encuentros distritales de establecimientos farmacéuticos. 10. Asistencia a comités y de más reuniones que así solicite el PDFV. 11. Realizar manuales e instructivos del PDFV de acuerdo con solicitud del referente de FV. 12. Participar en los espacios intersectoriales convocados por diferentes actores, según requerimiento en representación del referente de vigilancia sanitaria. Soportar el trabajo realizado con calidad frente a las auditorías internas o externas evitando glosas. 13. Informar oportunamente de las dificultades y deficiencias que se presenten en el despliegue de sus actividades, a la coordinación del componente en primer lugar, para que se puedan tomar las medidas pertinentes frente a estas, así como los insumos que se requieren para el desarrollo de las actividades contratadas, con el fin de lograr su gestión oportuna. 14. Las demás obligaciones que la Subred Norte considere, para este tipo de contratación. 15. Aportar significativamente a las actividades de portafolio de montajes de actividades. 16. Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de las Escuelas de Promoción y Prevención de la Dirección Departamental de Salud Pública, de acuerdo a los compromisos del Contrato PPPIC, según disponibilidad.			
CONSTANCIA DE NO INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA			
La Director Operativo de Gestión de Talento Humano certifica que analizada la planta de personal actual de la Subred Integrada de Servicios Salud Norte E.S.E. se encontró que el presente requerimiento se tramita por no existencia del perfil requerido en planta, por insuficiencia del mismo, por inexistencia de lista de elegibles para provisión de cargo.			
Vo. Bo. DIRECTOR (A) DE TALENTO HUMANO			
FIRMA		FIRMA	
			
Dra. ISABEL CRISTINA GALLEGO SUAREZ DIRECTORA GESTION DEL RIESGO EN SALUD SUPERVISOR / DIRECTOR / JEFE DE OFICINA		Dra. SANDRA MILENA ROZO MATEUS SURGENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	
			
Dra. JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO FIRMA GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.			